



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2019-00593** 00

Acreditado como se encuentra el embargo ordenado sobre el vehículo de placas **CCQ-792** (De acuerdo con el certificado de tradición adosado) y en atención a lo informado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho decreta su **aprehensión**.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN- sección automotores, para que realice la captura del mencionado automotor, so pena de que su desacato lo haga incurrir en las sanciones señaladas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. **Ofíciense**

Una vez se obtenga resultado efectivo de la captura acá ordenada, se dispondrá lo pertinente en relación con el secuestro del mencionado rodante.

Finalmente, se limitan los embargos a los que fueron decretados en auto calendado el 12 de abril de 2019, en consecuencia, el memorialista deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 007 de hoy
3 DE FEBRERO 2021

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d9560c4fd5555446d84cc6882c5463c07618858189c4521362cb360fcce541**

Documento generado en 02/02/2021 10:44:51 AM